



Martin José Alentoria
 D. Juan Piquero
 Luis Garin

celas que falleró el día catorce de Mayo último, solicitando q.
 se restituyera á los servicios que habia prestado en la Sacristania fante
 puros años supliendo mandos con una mediana agraciación, por
 cuya causa no pudieron hacer aborro, se ha tenido en considera-
 ción, señalando una pensión para socorro de los días que le
 restan en esta vida. Anterada la Corporación de la instancia
 predicha, acordó que no estaba en el caso de grabar el presen-
 te municipal además de los dos cuartos cincuenta pteos que
 se hallaban asignados á la Sacristania de esta Población, y
 que el aumento se pare á la restitución de la punta de fábrica
 para ver de arreglar con el Sacristan actual D. José Navarro Men-
 dozabal en la división de dicha asignación y demás emolumentos.

Como que se dio por terminada esta sesión extraordinaria
 que firma el Sr. Presidente con el Scent. que certifica

El Presidente

El Scent.

Juan M. Elosegui

José Aramendi

Ayuntamiento de Larcayo. Sesión de 26 de Junio del 887.

Presidencia de D. Anastasio Albizu

D. Martin José Alentoria
 José Dom. Peña
 Martin José Alentoria
 Juan M. Piquero
 Luis Garin

Albizu la sesión con asistencia de los tres Concejales que se
 expresan al margen, y de otros industriales y comerciantes de
 esta localidad, se dio lectura nuevamente á la Circular de la Pon-
 tificia Comisión provincial n.º 18 de 24 de Mayo último, en la que se enco-
 mendaba á esta Corporación y demás prestaban su apoyo y volun-
 tad concuerda á S. E. en el estudio de un nuevo Reglamento y Ta-
 rifa para la contribución por la industria y el Comercio. Se
 dio asimismo lectura á los preceptos contenidos en el actual
 Reglamento y Tarifa de la contribución industrial y Comercio,
 y oyendo el parecer de los industriales y comerciantes pre-
 sentes, ha acordado, despues de una prudente discusión,
 manifestarle á S. E. que en el expresado Reglamento
 y Tarifa, no observa por su parte defecto alguno que

que con presa á mejorar
 corregir ni aun dar cosa alguna, a no ser que se dan
 radicalmente en otra forma todo el sistema tributario ac-
 tual en esta Provincia; si de esa manera pudiera conseguirse
 se la mayor suma de equidad y de justicia en favor
 de las clases contribuyentes, cuya iniciativa, en la presente
 opinión de esta Corporación, corresponde en primer término
 a la Superior Ilustración de S. E.

Lo en auto puede decir esta Corporación respecto á lo
 que se le recomendaba en dicha Circular ~~que~~ firma el Sr.
 Presidente en representación de los demás, con acuerdo con
 el Sec.º que certifica: = fecho = punto = que conduce á mejorar = valga.

El Presidente
 Anastasio Albini

El Sec.º
 Pascual Aramendi

Constitución del nuevo Ayunt.º 1.º de Julio de 1887.

Sección inaugural Presidencia de D. Luis Garin

Al Alcalde Presidente	D. Luis Garin	Constituida la nueva Corporación municipal
1.º Teniente Alcalde	D. Anastasio Albini	con las formalidades que marca la ley, como con-
2.º Teniente Alcalde	D. Juan M.º Osuna	ta en el expediente de su racion, Arrepentido de los
3.º Regidor	D. Juan M.º Osuna	tos que se expresan al margen, acordó que los
4.º Regidor	D. Juan M.º Osuna	sesiones ordinarias se celebrarian todos los do-
5.º Regidor	D. Juan M.º Osuna	mingos y sus once horas de la mañana, á las que
6.º Regidor	D. Juan M.º Osuna	deberian concurrir, bajo su responsabilidad, los Con-
	D. Fernando Olamin	cijales para resolver asuntos de que haya in-
	D. Juan Ota. Fragione	teresa de tratarse incumbente, á la misma y se
	D. Juan Ota. Fragione	levantó la sesión que firma el Sr. Alcalde con
	D. Juan Ota. Fragione	el Sec.º que certifica.
	D. Juan Ota. Fragione	

El Presidente
 Luis Garin

El Sec.º
 Pascual Aramendi